



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

RADICADO: 067-2019  
DEMANDANTE: MARIA TOVAR AVILA  
DEMANDADO: EDUARDO TEJERA Y OTRO  
PROCESO: VERBAL

Visto el escrito presentado por el perito Ángel Palma, en el que solicita se fije los honorarios profesionales que deberán asumir las partes dentro del proceso de referencia 08001-31-53-005-2019-00067-00 a fin de que se garantice el desplazamiento al lugar de los hechos que se encuentra en la vía al mar km 94 1.400 mts, y junto con esta el material humano técnico y profesional necesario para el cumplimiento del mandato de este togado.

Se requiere al perito para que indique al despacho el valor de la suma que por concepto de gastos de pericia debe fijar el juzgado, y que deberán ser cancelados por las partes a fin de que pueda rendirse el dictamen pericial ordenado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

1

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR</p> <p>ESTADO No. 143</p> <p>HOY 26 AGOSTO 2022</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
--